



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## El Constitucional debe rectificar: los juristas advierten que impedir la cuestión prejudicial de la AP de Sevilla podría ser delito de coacciones

El Tribunal Constitucional (TC) ha previsto abordar en su próximo pleno, convocado para el 8 de abril, el debate sobre la posibilidad de que los tribunales ordinarios puedan cuestionar o no las sentencias que haya dictado el propio órgano de garantías.

Al parecer la intención del Constitucional era anular la providencia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial (AP) de Sevilla en la que daba 10 días a las partes para que presentaran las alegaciones que estimasen oportunas sobre su idea de preguntar al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) si las sentencias del Constitucional vulneran el derecho de la Unión Europea.

Los cinco informes existentes por sus letrados indican que frenar esa cuestión es inviable, ya que podría suponer una infracción del Derecho Comunitario.

También varios juristas consultados por *Economist & Jurist* indican lo mismo, que “la sentencia de los ERES se ha anulado por el Tribunal Constitucional; se ha devuelto a la Audiencia Provincial para que ponga o

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |